

No. 200120220916R – MD-DIMAR-CP03-JURIDICA.

Barranquilla, 20 de enero de 2022.

Señor

JOHN FREDY LOPERA PEREZ

E-mail: accesojuridico@outlook.com

Calle 40 No. 43 – 73

Barranquilla.

Asunto: Citación para Notificación Personal de la **Resolución (1054-2021) MD-DIMAR-GLEMAR** de fecha 30 de noviembre de 2021.

Referencia: Procedimiento Administrativo Sancionatorio **No.13032019-005**.

Con toda atención, ésta Capitanía de Puerto teniendo en cuenta las directrices dadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitaria por causa de la pandemia por el virus COVID-19, conforme a lo estipulado en el art. 7 de la Resolución (0282-2020) de fecha 01 de julio de 2020 y al art. 67 de la Ley 1437 de 2011, ha procedido a realizar las notificaciones de sus actuaciones por medios electrónicos para lo cual, atendiendo a que usted no aportó correo electrónico para tal fin, se solicita comparecer a la Oficina Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, ubicada en el Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85 – 2202, Barranquilla, Atlántico, dentro de los cinco (05) días siguiente al recibo de la presente citación o suministre correo un correo electrónico a fin de notificarle de manera personal el contenido de la **Resolución (1054-2021) MD-DIMAR-GLEMAR de fecha 30 de noviembre de 2021**, por el cual se resuelve el recurso de Apelación interpuesto dentro de la investigación administrativa sancionatoria por ocupación indebida y construcción no autorizada sobre Bienes de Uso Público No. **13032019-005**, adelantada en su contra, en caso contrario se procederá a notificarle por aviso.

Atentamente,

Kellys Perriñan

KELLYS MARGARITA PERIÑAN BARRIOS

Secretaria Sustanciadora